



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la reiteración realizada por el vocero judicial de la parte demandante, respecto de la solicitud de requerimiento al curador designado dentro del presente proceso, esto es, al Ab. **Carlos Andrés Salazar Arias**, quien manifiesta haberla incoado el 12 de marzo de 2019, revisado el plenario, se advierte que ello ya fue resuelto mediante auto del **18 de marzo de 2019**, encontrándose además que con dicha decisión se extendió telegrama dirigido al mentado profesional, el cual, cabe mencionar fue retirado del expediente el 26 de marzo de 2019, de cuyo trámite no se tiene noticia alguna dentro del expediente, situación por la cual, **SE ORDENA** al togado estarse a lo resuelto en auto del 18 de marzo de 2019, y así mismo, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos que allegue al expediente, la prueba del trámite del telegrama retirado del expediente en la fecha ya indicada.

SE INSTA al apoderado de la activa, para que esté al pendiente de las actuaciones surtidas dentro del expediente, a fin de evitar el desgaste innecesario de la administración de justicia.

Por último, se **ORDENA** que por secretaria se remita al correo electrónico del peticionario, el trámite procesal aducido en el presente auto, esto es, copia del auto de requerimiento y del respectivo telegrama expedido dirigido al auxiliar de la justicia designado.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65116fdf432841a14f6688bf7dc37649b8fa018931f356828b54b6a0dbe7358c

Documento generado en 14/09/2020 02:56:42 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 079 del 15 de septiembre de 2020.